

1946 - 2016

EXP-UNC: 0040843/2016

VISTO:

La nota presentada por los Consejeros de Estudiantes al Frente, elevando adjunto el proyecto denominado "Taller de Ayudantes Alumnos 2016: Ayudantías e Inclusión Educativa", elaborado en conjunto entre la Secretaría Académica y el Centro de estudiantes; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objetivo cubrir la necesidad de construir un espacio para la formación de Ayudantes-Alumnos, profundizando en herramientas pedagógicas y de inclusión educativa;

Que el mencionado Taller estará a cargo del Dr. Juan Pablo Abratte y de la Lic. Graciela Biber;

Que se adjunta el programa a desarrollar donde se especifica su organización, fundamentación, objetivos, contenidos, propuesta metodológica y condiciones de evaluación;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 22 de Agosto de 2016, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º. APROBAR** el "Taller de Ayudantes Alumnos 2016: Ayudantías e Inclusión Educativa" que contará con seis encuentros de tres horas presenciales, sumando el total de 18 horas reloj.

**ARTÍCULO 2º. DISPONER** que el "Taller de Ayudantes Alumnos 2016: Ayudantías e Inclusión Educativa" esté a cargo del Doctor **Juan Pablo ABRATTE**, Legajo No. 32179, como Carga Anexa a su cargo de Secretario Académico de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3º.** Para la aprobación del Taller se deberá presentar un escrito final pensado en el marco de una cátedra, integrando las diferentes problemáticas abordadas, realizar todas las tareas asignadas y asistir, por lo menos, a cinco de los seis talleres.

**ARTÍCULO 4º.** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

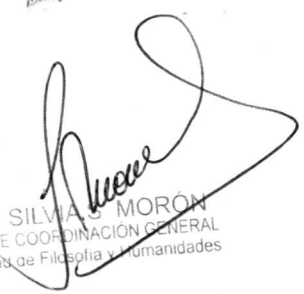
1946 - 2016

EXP-UNC: 0040843/2016

//

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN Nº **352**  
CR

  
Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES